

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., catorce de julio de dos mil veintitrés

Rad. 2021-00327

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL, despacho que informa que no surtió efectos legales el embargo de remanentes ordenado en este juzgado en el proceso 630014003007-2017-00243-00, toda vez que ya existe una medida de igual naturaleza (archivo 076).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5848cb38fc003a637096d448337911e3c0727de178c57231dd62f4c12622f1aa**

Documento generado en 14/07/2023 06:24:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>